



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0981/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO AL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)/RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

11 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/442/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección Administración y Finanzas de la FPUNA, por el cual solicita confección de la Resolución para autorizar la obligación y pago al Centro Nacional de Computación (CNC).

Memorando DF/062/2025 de la Directora, Prof. Ms. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, de la Dirección de Filiales, en el que informa que el Centro Nacional de Computación ha instalado el Sistema Gerenciador de Biblioteca (SGB), para la filial Coronel Oviedo, según los requerimientos de la Institución.

La Resolución N° 0296/2025 y 0387/2025, de la Decana de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación del Centro Nacional de Computación para la habilitación del Sistema Gerenciador de Biblioteca (SGB V.4.5) y habilitación en OPAC en la filial.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1° Autorizar el Proceso de Obligación y Pago al Centro Nacional de Computación (CNC)/Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de la suma de guaraníes diez millones doscientos mil (G. 10.200.000), a imputar el pago al Objeto del Gasto 268 - Servicios de comunicaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

